



INFORME DE CÓMPUTOS
NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV A II
REGIONES PERIODO EXTRAORDINARIO
SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 04 de febrero de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. N° 95 de 2013 modificada por los D.S N° 198 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 3318 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación del Periodo extraordinario de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de la XV a II Regiones, periodo extraordinario, correspondiente a los cargos para miembros titulares y suplentes, declarados vacantes en virtud de la Resolución Exenta N° 2818 de 2016, de esta Subsecretaría, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.-Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución Exenta N° 1113 de fecha 24 de abril del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española XV - II Regiones.

- 4.- Resolución Exenta N° 3318 del 03 de diciembre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5.- Resolución Exenta N° 2818 de 2015, que oficializa nominación de miembros titulares y suplentes del sector privado del comité de manejo de Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones, y abre periodo extraordinario de nominaciones para los cargos declarados vacantes.
- 6.- Resolución Exenta N° 79 del 19 de enero de 2016, que amplía plazo para la entrega de informes de cómputos de nominaciones del comité de manejo de Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones, en periodo extraordinario de nominaciones para los cargos declarados vacantes.
- 7.- Acta de Apertura de los sobres de fecha 04 de diciembre de 2015.
- 8.- Oficio ORD/N° 83249 del 30 de diciembre de 2015 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (C.I. SUBPESCA N° 2071).
- 9.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANÁLISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **4 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española de la XV a II Regiones.

NOMINACIONES A CUPO DISPONIBLE EN LA XV REGIÓN (2° CARGO)

1. PRIMERA NOMINACIÓN AL 2° CARGO (XV REGIÓN): Sobre N° 1 que consta de un total de 14 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la XV-II Regiones.

i. **Miembros nominados como representantes de la XV Región:**

Titular: Sr. Alberto Olivares Rojas. R.U.T. N° 7.087.493-8.

Suplente: Sr. Juan Cautivo Valdés. R.U.T. N° 12.285.675-5.



ii. **Persona jurídica que nomina:** Sindicato de Tripulantes Artesanales Pesqueros Interempresas Arica. RSU: 15.01.0387.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que nomina. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del interesado o razón social de la organización que nomina. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los nominados al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización. **Observación:** No lo acompaña.

Calificación de la Primera nominación: La nominación presentada por el Sindicato de Tripulantes Artesanales Pesqueros Interempresas Arica, no cumple con todos los requisitos, y por tanto, **no califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

La nominación presentada por el Sindicato de Tripulantes Artesanales Pesqueros Interempresas Arica, no califica por cuanto no procede evaluar sus apoyos.

2. SEGUNDA NOMINACIÓN AL 2º CARGO (XV REGIÓN): Sobre N° 2 que consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la XV-II Regiones.

v. Miembros nominados como representantes de la XV Región:

Titular: Sr. Enrique González Gutierrez. R.U.T. N° 4.814.882-4.

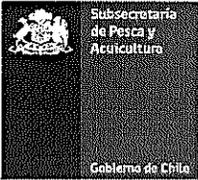
Suplente: Sr. Jorge Opazo Fernández. R.U.T. N° 5.244.424-1.

vi. Persona jurídica que nombra: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Arica. RSU: 15.01.0087.

vii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que nombra. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del interesado o razón social de la organización que nombra. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los nominados al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización Observaciones: no lo acompaña.



Calificación de la Primera nominación: La nominación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Arica. RSU: 15.01.0087, no cumple con todos los requisitos, y por tanto, **no califica**.

viii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

La nominación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Arica, no califica por cuanto no procede evaluar sus apoyos.

NOMINACIONES A CUPOS DISPONIBLES EN LA I REGIÓN

3. PRIMERA NOMINACIÓN (I REGIÓN): Sobre N° 3 que consta de un total de 9 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la XV-II Regiones.

ix. Miembros nominados como representantes de la I Región:

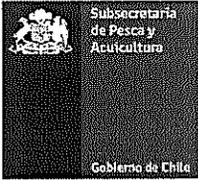
Titular: Sr. Francisco Hernández Palacios. R.U.T. N° 11.376.018-4.

Suplente: Sr. Alfredo Bosso Siles. R.U.T. N° 12.611.447-8

x. Persona natural que nomina: no acompaña formulario de nominación.

xi. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4



de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

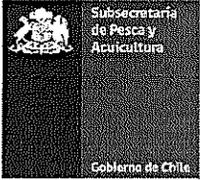
- Nombre del interesado o razón social de la organización que nombra. **Observación:** No presenta formulario de nominación.
- Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la nominación. **Observación:** No presenta formulario de nominación.
- Nombre completo y RUT de los nominados al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Esta información se encuentra en el formulario de aceptación de la nominación (ANEXO B) dado que no acompaña formulario de nominación.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

Calificación de la Primera nominación: No presenta formulario de nominación, por tanto, **no califica.**

xii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

La nominación presentada no califica por cuanto no procede evaluar sus apoyos.



NOMINACIONES A CUPOS DISPONIBLES EN LA II REGIÓN 2º CARGO

4. NOMINACIÓN (II REGIÓN): Sobre N° 4 que consta de un total de 41 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca de la XV-II Región.

xiii. Miembros nominados como representantes de la II Región:

Titular: Sr. Salomón Ramos Guerra. R.U.T. N° 9.170.802-7.

Suplente: Sr. Andres Ramos Fernández R.U.T. N° 15.692.354-0.

xiv. Persona natural que nomina: Hector Villalobos Gaete. R.U.T. N° 7.029.013-8.

xv. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que nomina. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del interesado o razón social de la organización que nomina. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los nominados al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.U.T. R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No aplica.
- Formulario de nominación. **Observación:** Sin Observaciones.



Calificación de la nominación: La nominación presentada por Héctor Villalobos Gaete, califica.

xvi. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

Todos los apoyos presentados corresponden a personas naturales, por cuanto se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario y RPA.
- Individualización de candidato apoyado.

xvii. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril de 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

N°	SOBRE	REGIÓN	FOJA N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FIRMA	Tipo de apoyo	Estado	Calificación
1	4	II	001	VILLALOBOS	GAETE	SI	Armador	Apoyo duplicado	califica
2	4	II	004	TAPIA	PAREDES	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
3	4	II	006	FERNANDEZ	SDALAS	SI	Pescador artesanal	Inactivo	No califica
4	4	II	008	TENORIO	FIGUEROA	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
5	4	II	010	CARRIZO	ESPINOZA	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
6	4	II	012	DIAZ	VAZQUEZ	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
7	4	II	014	DIAZ	ARIMENDIS	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
8	4	II	016	VILLALOBOS	GAETE	SI	Armador	Apoyo duplicado	No califica
9	4	II	018	VALENZUELA	NEGRETE	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
10	4	II	020	PAREDES	IGLESIA	SI	Armador	Activo	califica
11	4	II	022	GUZMAN	BUUSTOS	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
12	4	II	024	CAMPOS	RODRIGUEZ	SI	Pescador artesanal	Sin recurso autorizado	No califica
13	4	II	026	RAMOS	LOPEZ	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
14	4	II	208	DUEN	PEÑA	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
15	4	II	030	RIVERA	ESQUIVEL	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
16	4	II	032	MARTINEZ	LOPEZ	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
17	4	II	034	SAEZ	CHAPARRO	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
18	4	II	036	DIAZ	ALTAMIRANO	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
19	4	II	038	ROJAS	CORTEZ	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
20	4	II	040	RAMOS	GUERRA	SI	Pescador artesanal	Activo	califica

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	20
N° de apoyos sin recurso inscrito	1
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° de apoyos duplicados en la misma lista	1
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	17

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	8,5	2	17
Pescador propiamente tal	1	15	15
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			32

III.- RESUMEN DE NOMINACIONES Y APOYOS EFECTIVOS

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	No califica	XV	-----
SEGUNDA	No califica	XV	-----
PRIMERA	No califica	I	-----
PRIMERA	Califica Titular: Sr. Salomón Ramos Guerra. Suplente: Sr. Andres Ramos Fernández	II	32

IV.- CALIFICACIÓN FINAL

Considerando que las nominaciones califican, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas se nomina como representantes del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española XV-II Regiones a los siguientes representantes:

Representantes de la XV Región

Segundo cargo:

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

Representante de la I Región

Primer cargo:

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

Segundo cargo:

- Titular: Vacante.



- Suplente: Vacante.

Representante de la II Región

Segundo cargo:

- Titular: Salomón Ramos Guerra.
- Suplente: Andrés Ramos Fernández.

Considerando lo anterior, corresponde nominar en el segundo cargo previsto para la II Región al Sr. Salomón Ramos Guerra, RUT N° 9.170.802-7, como titular y al Sr. Andrés Ramos Fernández, RUT N° 15.692.354-0, como suplente y declarar la vacancia del segundo cargo previsto para la XV Región, y para el primer y segundo cargo previstos para la I Región, todos en representación del sector pesquero artesanal.

V.- COMISION EVALUADORA

9166
Marcela González Guevara
Abogada División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodari Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Alejandra Ordenes Justiniano
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Silvia Hernandez Concha
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura